



LISTA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

Villa de Alarcón

Partido de Alarcón

Gov. de Murcia

Estado que manifiesta la fuerza armada existente en esta villa con expresion de los que estan armados, de los q. sus lo estan, y de arm. de fuego y su calibre.

Infanteria

Seccion de Compañias

Hombres armados	12
Yo sin armas	37
<u>Fuerza total</u>	<u>57</u>

<u>Armas de armas</u>	<u>N.º de ellas</u>	<u>Su calibre</u>
Escopeta	12	17 de onza y 2 de pl. adarm.
<u>Total de armas</u>	<u>12</u>	

Cuya preced. Estado se ha formado segun las noticias comunicadas por el Com.º de esta Milicia Urbana, y autorizado por el Sr. Jefe de esta Comandancia, se ha remitido con esta fecha al Sr. Gobierno Civil de la Prov.ª acompañando de lo oportuno oficio con expresion q. se previene en el auto acordado. En q. Com.º lo firmo en Alarcón a once de octubre año del Sello de S. Testifico =

J. Martínez

Acuerdo y Real Cédula de Alarcón a once de octubre de mil ochocientos treinta y cuatro. En bre. q. componen el Sr. Ayuntamiento y Junta Prop.ª de la ciudad de Alarcón: Que no habiend sido posible encontrar

